



Universidad de Concepción

RESOLUCION V. R. N° 2011 197-A

VISTO:

1.- Que, el Consejo Académico en sesión de 30 de noviembre de 2006 conoció la presentación efectuada por la Dirección de Docencia, a quien se encomendó la conducción de los procesos de renovación curricular en donde se informaron en esa ocasión, ciertos lineamientos para su ejecución, contenido en el documento titulado "Procesos de Renovación Curricular. Bases para la presentación de los nuevos Planes de Estudio".

2.- Que, luego de un período preparatorio de ejecución de tales procesos, se ha procedido a elaborar el Modelo Educativo en la Docencia de Pregrado que aspira a un mejoramiento en el proceso de renovación curricular orientada al desarrollo de competencias y que se consigna en el documento adjunto, el que ha sido ampliamente difundido, y al cual, se deberán adscribir en lo sucesivo las unidades académicas en el desarrollo de tales procesos.

3.- Lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico; en el Decreto U. de C. N° 98-112 de 14 de mayo de 1998; y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1.- Apruebase el Modelo Educativo para la Docencia de Pregrado que consta del documento adjunto a estos antecedentes, que será rubricado conforme por el Sr. Secretario General.

2.- Un ejemplar del referido documento se distribuirá en cada una de las Vicerrektorías, y Unidades Académicas.

Transcribese al Rector; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a los Decanos de todas las Facultades y a los Directores de Escuelas; al Director de Estudios Estratégicos; a los Directores de: Docencia, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas y Tecnologías de Información; al Contralor; a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 3 de noviembre de 2011.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**